

Villaldama, Nuevo León  
Gobierno Municipal 2021-2024

**QUINCEAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEON.**

En el Municipio de Villaldama, siendo las 10.30 horas del día miércoles 19 de enero de 2022, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como de conformidad con lo establecido en el acta 3 del Ayuntamiento de nuestro Municipio, de fecha 22 del mes y año en curso, el cual se instruyó a la constitución e integración del Comité de Transparencia, por lo que a la hora y fecha antes mencionada encontrándonos presentes en el Edificio Municipal, ubicado en la calle Zaragoza número 115 en el Centro de nuestro Municipio, estando presentes los C. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, Secretario del R. Ayuntamiento, Presidente del Comité, la C. Idania Olinda Campos García, Síndico Municipal, en su papel de Primer Vocal y el C. José Francisco Esparza Escalante, Regidor, en su papel de Segundo Vocal, por lo que el C. Presidente procede a poner a su consideración el orden del día:

ORDEN DEL DIA

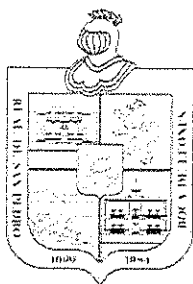
1. Lista de asistencia.
2. Actualización del supuesto contenido en el artículo 163 fracción de la Ley estatal de la materia.

Después de leído la orden del día, se procede a llevar a cabo la votación por lo cual se les pide a los integrantes manifestarse levantando su mano derecha:

A favor, 3; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno.

En cuanto al punto número 2 del orden del día, es de mencionarse que el día 10 de enero de 2022 se recibieron, vía la Plataforma Nacional de Transparencia, las solicitudes de información identificadas con los números de folio 191116822000003, 191116822000004 y 191116822000005 a través de las cuales, respectivamente, solicitan lo siguiente:

1. 1. Solicito copia en versión pública del acta a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mediante la cual se haya designado la comisión de transición. 2. Solicito copia en versión pública del documento a que se refiere el artículo 31 de dicha Ley, consistente en el acta circunstanciada del acto protocolario de entrega recepción, entre el ayuntamiento saliente y el entrante de esta administración 2021-2024. 3. Solicito me informe cuales reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general se han aprobado en la presente administración municipal. 4. Solicito me informe cuantas y cuales, licencias sin goce de sueldo, se han otorgado a integrantes del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y en su caso,

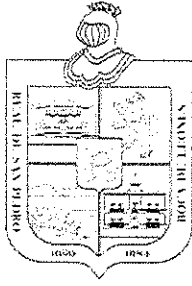


## Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

- al Titular del área de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, para que estos puedan separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones para atender los asuntos de su interés, por más de quince días naturales consecutivos y hasta por un plazo que no exceda de cien días naturales. 5. Solicito me informe si en la presente administración, el Ayuntamiento ha aprobado la constitución, transformación o extinción de órganos desconcentrados o descentralizados de la Administración Pública Municipal.
2. 1. Solicito me informe si el Ayuntamiento de la presente administración ha aprobado la celebración de los actos jurídicos necesarios para la constitución, transformación o extinción de fideicomisos públicos, para el cumplimiento eficaz de los programas de obras y servicios públicos municipales. 2. Solicito copia en versión pública del acta de cabildo en donde conste la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente la presente administración 2021-2024. 3. Solicito me informe como esta dando cumplimiento el Ayuntamiento de la presente administración municipal, respecto de garantizar mediante las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias, todos aquellos lineamientos encaminados a establecer y preservar, de manera permanente y definitiva, el uso respectivo de su escudo de armas, sus colores y elementos de composición como imagen única para fines de comunicación social e imagen institucional del gobierno y la administración pública municipal, así como para su uso único y exclusivo en la decoración, identificación, distintivo y diseño de imagen en todos los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, formatos, papelería y documentación oficial. 4. Solicito me informe como ha dado cumplimiento el Ayuntamiento de la presente administración, respecto a establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores de desempeño. 5. Solicito me informe si esta administración le ha solicitado al Ejecutivo del Estado o al Ejecutivo Federal, en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.
  3. 1. Solicito me informe si el Ayuntamiento de la presente administración a aprobado, en el reglamento de la Administración Pública Municipal, la estructura administrativa de la misma. 2. Solicito me informe si el Ayuntamiento de la presente administración a aprobado la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, y en su caso, copia en versión pública de cada uno de ellos. 3. Solicito me informe si el Ayuntamiento de la presente administración a aprobado la celebración de convenios de coordinación con otros Municipios y con el Poder Ejecutivo Estatal, para la prestación de servicios públicos, planeación urbana y del desarrollo, y en su caso, copia en versión pública de cada uno de ellos. 4. Solicito me informe si el Ayuntamiento de la presente administración ha expedido reglamentos que regulen los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Municipal. 5. Solicito me informe si el Ayuntamiento de la presente administración a aprobado la creación de un Tribunal de Justicia Administrativa Municipal para dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública municipal y los gobernados.

Una vez recibidas dichas solicitudes, la Unidad de Transparencia realizó la asignación y búsqueda de documentación referente a dicha solicitud, encontrando la información relativa a los puntos identificados como 2 y 3, de la solicitud de folio 191116822000003; los números 2, 3 y 4 del folio de solicitud 191116822000004 así como el numeral 1 del folio 191116822000005.

A contrario, no fue localizada información referente a los numerales 1, 4 y 5 del folio de solicitud 191116822000003; en cuanto al folio de solicitud 191116822000004 no fue encontrada información referente a los arábigos 1 y 5; de la solicitud folio número 191116822000005 no se localizó información respecto a los números 2, 3, 4 y 5.



## Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

Cabe mencionar que la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 156 de la normativa local, realizó la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, relativa a diversos documentos que, de ser el caso, debieran estar localizados en la Secretaría del R. Ayuntamiento o bien, en el Archivo Municipal, sin embargo, no fue visualizada en los archivos de la Presidencia Municipal, por lo que se trae a colación el numeral 163 de la misma Ley en comento, que a la letra indica;

**Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:**

*I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*

**II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;**

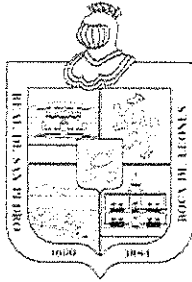
*III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*

*IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

De igual manera, de conformidad con la fracción II del artículo antes citado, el numeral 164 del mismo ordenamiento, menciona;

**Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.**

En virtud de lo antes establecido, este Comité de Transparencia tiene a bien confirmar que se buscó la información en los archivos de la presidencia municipal y todas sus áreas administrativas, dentro de las oficinas municipales, realizando



Villaldama, Nuevo León  
Gobierno Municipal 2021-2024

esto de manera exhaustiva y razonable, durante los días lunes 17 de enero y martes 18 de enero de 2022, no siendo localizada, por lo que se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, en cuanto a los numerales

**1, 4 y 5 del folio de solicitud 191116822000003; numerales 1 y 5 del folio de solicitud 191116822000004 y; numerales 2, 3, 4 y 5 del folio de solicitud 191116822000005.**

Siendo todo lo que tenía por verse y se vio, firman para constancia los integrantes del Comité de Transparencia, por lo cual se da por concluida a las 11.10 horas del día 19 de enero de 2022.

  
C. RODOLFO EUGENIO GUTIERREZ ROBLES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
C. IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA  
VOCAL

  
C. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE  
VOCAL